



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 26.10.2009.

EN ALGARROBO A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

ACTÚA COMO SECRETARIA: SR.TA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.

TABLA

- I.- REVISIÓN ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN: N° 31
- II.- ENTREGA ACTA N° 32 ORDINARIA
- III.- REVISIÓN DE MODIFICACIONES A ORDENANZA MUNICIPAL
- IV.- ENTREGA DE PRESUPUESTO Y ORIENTACIONES GLOBALES.

VARIOS.

CUENTA SRES. CONCEJALES.

RESPECTO AL PUNTO I DE LA TABLA, REVISIÓN ACTA N° 31.

SR. ARAVENA: NO APRUEBA LA PARTE DEL ACTA QUE DICE RELACIÓN CON LA EXPOSICIÓN DEL SR. ALESSANDRI, YA QUE ESTUVO AUSENTE.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA, LO SIGUIENTE EN LA PÁG. 7 EL SR. ALESSANDRI PROPONE HACER UN NUEVO PLAN REGULADOR, Y QUIERE UN SECCIONAL, PARA SANEAR EL SECTOR., ESO NO LO APRUEBA, POR LAS DUDAS QUE TIENE.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE ESTA APROBANDO EL ACTA, NO LA PROPUESTA QUE HACE EL SEÑOR. EL PUEDE DECIR MUCHAS COSAS.

SRA. SANDOVAL: COMO NO LE QUEDA CLARO LO QUE EXPONE EL SEÑOR, NO APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CALVO

SR. ALCALDE: DEJA EN CLARO QUE NO SE ESTA APROBANDO LA INTERVENCIÓN NI LA PROPUESTA DEL SR. CALVO, SE ESTA APROBANDO EL ACTA EN SU CONJUNTO, RESPECTO DE LO QUE SE HABLO.

SR. YÁÑEZ: RESPECTO DEL ACTA N° 31, QUIERE DEJAR EN CLARO QUE LA INTERVENCIÓN QUE HACE EL SR. CALVO Y EL SR. ALESSANDRI EN REPRESENTACIÓN DE LA INMOBILIARIA PEÑABLANCA, DEJA CONSTANCIA EN EL ACTA DE QUE NO ESTUVO PRESENTE, POR LO TANTO NO APRUEBA ESA INTERVENCIÓN, EN LO QUE RESPECTA AL RESTO LA APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE EN LA PÁG. 2 EN EL PÁRRAFO DONDE INTERVIENE Y DICE "CONOCER DOMINIO" DEBE DECIR "RECONOCER DOMINIO", LUEGO PIDE QUE QUEDA EN EL ACTA QUE LOS SRES. ARAVENA Y YÁÑEZ SE RETIRARON UNA HORA Y DIEZ MINUTOS DEL CONCEJO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SR. FUENTES: APRUEBA EL ACTA, RESPECTO DE LA EXPOSICIÓN DEL SR. CALVO Y ALESSANDRI, TODOS SABEN QUE ELLOS NO TIENEN NINGUNA INGERENCIA EN EL MUNICIPIO, SON PARTICULARES Y VIENEN SOLO A EXPONER.

SR. ALCALDE: ENTREGA DEL ACTA N°32.

EN EL PUNTO III, Y SEGÚN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES QUE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN ESTE PERIODO SE HACE UNA REVISIÓN DE LA ORDENANZA Y DE ACUERDO A ELLO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

SE LES HIZO ACOMPAÑAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE REALIZAN DIFERENTES DEPARTAMENTOS, COMO SON OBRAS, TRANSITO, SOCIAL, ENTRE OTROS. PREGUNTA SI LOS SRES. CONCEJALES TUVIERON TIEMPO DE ESTUDIARLAS Y HACER UN RECORRIDO Y PODER CON ELLO HACER SUGERENCIAS A ALGUNA MODIFICACIÓN EN PARTICULAR?

SR. ARAVENA: SE REFIERE AL TIT. V. N° 10 EN EL TEMA DE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIO DICE "QUIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS Y BEBIDAS EN LAS PLAYAS CONCESIONADAS POR MES" SUGIRIÓ HACE DOS CONCEJOS ATRÁS QUE ALGUNOS ESTÁN CONCESIONADOS POR DIEZ AÑOS O CINCO AÑOS DE ACUERDO A LAS CONCESIONES MARÍTIMAS Y HABRÍA QUE HACER UN ESTUDIO.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE HAY CONCESIONES QUE SON DE ESCASA IMPORTANCIA Y QUE SON POR UN AÑO Y OTRAS QUE SON POR CINCO AÑOS, SON LOS DOS TIPOS DE CONCESIONES QUE AFECTAN AL BORDE COSTERO DE ALGARROBO, EN LO QUE GUARDA RELACIÓN CON LOS QUIOSCOS

SR. ARAVENA: INDICA QUE EN ESE SENTIDO A LOS QUE TIENEN LA CONCESIÓN POR CINCO AÑOS, TENDRÍAN QUE CANCELAR PATENTES SEMESTRALES NO MENSUAL.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE SE DISCUTIÓ EN EL CONCEJO PASADO Y SE DIJO QUE PARA DARLE UN TRATO IGUALITARIO AL COMERCIANTE QUE N O ESTA EN LA PLAYA CON EL QUE ESTÁ, COMO LOS PERMISOS DE LA MARINA SON TEMPORALES ES DECIR POR ÉPOCA ESTIVAL, DE MENOR IMPORTANCIA Y DE MAYOR IMPORTANCIA, EL DE MENOR ES POR MAS DE UN AÑO Y EL QUE DAN TEMPORAL ES POR EL AÑO, DE MANERA QUE ES DE LA IDEA DE COBRARLES IGUAL QUE UNA PATENTE DE AFUERA, ES DECIR COBRARLES EL AÑO Y PAGAN SEMESTRAL ESTO PORQUE SI SE VE LO QUE PASA AHORA SI SE REvisa LO QUE PASO EN EL CANELO, EN SEPTIEMBRE NO TODOS PAGARON EL PERMISO, EL 12 DE OCTUBRE TAMPOCO LOS PAGARON TODOS, Y ADEMÁS QUE SE LES ENCARECE BASTANTE EL TEMA.

SOLICITA TRATO IGUALITARIO AL COMERCIANTE QUE ESTA AFUERA COMO EL QUE ESTA ADENTRO.

SR. ARAVENA: INDICA QUE SERIA PERMISO ANUAL.

SR. ABOGADO: SERIA PERMISO PRECARIO CON UNA DURABILIDAD DE UN AÑO

SR. NÚÑEZ: SERIAN DOS UTM POR EL SEMESTRE.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LA IDEA SERIA EXTENDERLES POR UN AÑO EL PERIODO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL CON EL FIN DE QUE PUEDAN ABRIR TODOS LOS FINES DE SEMANA, PORQUE A VECES POR ABRIR UN FIN DE SEMANA PAGAN UN DERECHO Y NO LO ABREN, LE DARIA CONTINUIDAD A LA ACTIVIDAD.

SR. ARAVENA: SU SUGERENCIA SERIA QUIOSCOS PARA LA VENTA DE HELADOS Y BEBIDAS CONCESIONADOS **POR SEMESTRES** EN VEZ DE MES, DOS UTM

SR. ALCALDE: SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. ARAVENA.

SR. ARAVENA: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SR. CATALAN: APRUEBA

ACUERDO N° 75

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TIT. V DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LOS PERMISOS TRANSITORIOS POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, ART. 11, NUMERAL 10 "KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS Y BEBIDAS EN LAS PLAYAS CONCESIONADAS, *POR SEMESTRE, EN 2UTM*

SR. ABOGADO: HACE UN ALCANCE, EL ART. 28 DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES, SE HABLA DE PATENTES TEMPORALES CUYO PLAZO ES DE CUATRO MESES Y SU PAGO ESTARÍA REGULADO POR EL ART. 32.

SR. ALCALDE: ACLARA QUE SE ESTA HABLANDO DE PERMISOS.

SR. YÁÑEZ: SE REFIERE AL TÍT. IV DE LA ORDENANZA QUE DICE RELACIÓN CON DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE TRANSITO Y VEHÍCULOS, EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 7 DICE SELLOS VERDES Y ROJOS, SE HABÍA APROBADO EL 20% DE LA UTM Y SACANDO LA PROPORCIÓN ACTUAL SERIAN \$ 7.360 MAS O MENOS, LA MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EN EL ORDINARIO 224 EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PIDE 2,5 TUM QUE EQUIVALE A \$ 920, DE MANERA QUE LA DIFERENCIA ES MUY ALTA, NO TIENE RELACIÓN.

SECRETARIA MUNICIPAL: ACOTA QUE ES UNA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CONSIDERANDO QUE EN OTROS DEPARTAMENTOS DE TRANSITO DE OTRAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, LOS REGALAN, ADEMÁS EN LA CASA DE MONEDA SU VALOR ES DE \$ 500.

SR. YÁÑEZ: OTRO INTERVENCIÓN QUE HACE ES RESPECTO DEL TÍT. VII DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA NO SABE SI SERIA PRUDENTE O CONVENIENTE DEJAR ESTABLECIDO UN COBRO POR LA PROPAGANDA POLÍTICA, LO QUE SERIA UN INGRESO MUNICIPAL EN LAS CAMPAÑAS.

SR. ALCALDE: NO SABE SI LA LEY DE ELECCIONES. DICE ALGO AL RESPECTO. PARECIERA SER. LO DICE POR EL TEMA DE LA FRANJA POLÍTICA QUE NO SE PAGA.

SR. YÁÑEZ: SE REFIERE A CUANDO AUN SE ESTA FUERA DE PLAZO EN HACER LAS PROPAGANDAS, QUIZÁS AHÍ DEBIERA HABER UN COBRO.

SR. ABOGADO: LO QUE PASA QUE CUANDO ES FUERA DEL TIEMPO SE PAGA MULTA EN BENEFICIO FISCAL.

SR. NÚÑEZ; ACOTA QUE HAY UNA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL QUE REGULA EL TEMA DE LAS ELECCIONES Y TIENE LA PUBLICIDAD EN EL TIEMPO QUE DETERMINA Y QUE NO PUEDE SER COBRADA. SE TRATA DE LA LEY DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS.

SR. ALCALDE: RESPECTO A LA SUGERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y QUE INSERTO EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ.

LA SUGERENCIA ES QUE HAY UNA REBAJA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO RESPECTO A QUE EL COBRO ESTARÍA MUY ABULTADO.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA CUAL SERIA LA RAZÓN TÉCNICA PARA QUE EL CONCEJO APROBARA O RECHAZARA LA SUGERENCIA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ES POR UN TEMA DE MERCADO Y DE VALOR DEL PRODUCTO, QUE SE SABE ES DE \$ 500 EL VALOR QUE LE CUESTA AL MUNICIPIO.

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN PORQUE EL 2006 COSTABA EL 20% DE LA UTM, Y AHORA BAJARLO A 2,5 UTM, ES DEMASIADO ALTA LA PROPORCIÓN LA DIFERENCIA, DE MANERA QUE SEGÚN LE EXPLICA LA SRA. CATALINA EN LA CASA DE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

MONEDA CUESTA 500 Y EN ALGUNAS MUNICIPALIDADES SE REGALA, DE MANERA QUE AHÍ SE JUSTIFICA LA REBAJA.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE ENCUENTRA QUE ES MUCHO, DEJARLO EN \$ 2000, ES DE LA IDEA DEJARLO EN \$ 2.000

SR. ALCALDE: AL SACAR EL VALOR EN UTM, ES APROXIMADAMENTE 5 % UTM SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. CATALAN: APRUEBA

SR. ARAVENA: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

ACUERDO N° 76

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TÍT. IV DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHÍCULOS. ART. 7°. NUMERAL 4 SELLOS VERDES Y ROJOS EN 5% DE LA UTM.

SR. ARAVENA: SE REFIERE AL TÍT., V. NUMERAL 1, FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS POR SEMANA O FRACCIÓN, CUANDO LA ACTIVIDAD ES EN TERRENO PRIVADO, CREE QUE MODIFICARLOS Y COLOCARLO POR DIA DE FUNCIONAMIENTO.

SR. ALCALDE: SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES LA VOTACIÓN Y AÑADE QUE EN EL CASO DE QUE SEA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, TAMBIÉN POR DIA.

SR. ARAVENA: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. CATALÁN: APRUEBA.

ACUERDO N° 77

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TÍT. V "DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LOS PERMISOS TRANSITORIOS POR EJERCICIOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS", ARTICULO 11° NUMERAL 1 "FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS" POR DIA, a) ZONAS URBANAS 40% UTM., Y b) ZONAS RURALES 30% DE LA UTM.

SR. ALCALDE: INDICA QUE, COMO SE TRATA DE UNA MISMA MATERIA EN EL TIT. VI "DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO" ART6.12 NUMERAL 1 QUEDARÍA CON LOS MISMOS VALORES PERO POR DIA.

SR. ARAVENA: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SR. FUENTES: APRUEBA.
SR. CATALÁN: APRUEBA.

ACUERDO N° 78

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TIT. VI "DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO" ARTICULO 12. NUMERAL 2) FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS" *POR DIA a) ZONAS URBANAS 1UTM., Y b) ZONAS RURALES 50% UTM.*

SR. ARAVENA: INDICA QUE EN LA PÁG. 7. ART. 12. NUMERAL 1, KIOSCOS O INSTALACIONES PARA VENTAS MENORES POR CADA MES EN ENERO Y FEBRERO 1 UTM, Y POR CADA MES DEL RESTO DEL AÑO 50%. SUGIERE 2 UTM SEMESTRALES.

SR. ALCALDE: SOLICITA UN EJEMPLO.

SR. ARAVENA: SE REFIERE POR EJEMPLO AL KIOSCO QUE ESTA FRENTE AL CONSULTORIO, CREE QUE HAY QUE SUBIR LOS MONTOS.

SU PROPOSICIÓN ES "KIOSCOS O INSTALACIONES PARA VENTAS MENORES SOLICITA QUEDE SEMESTRAL.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES

SR. ARAVENA: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: CONSIDERANDO QUE SON QUIOSCOS PEQUEÑOS Y QUE TIENEN UNA REBAJA DE 2UTM, EN RELACIÓN A LA ORDENANZA DEL 2006, APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. CATALÁN: CONSIDERANDO LO QUE DIJO EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ, PERO NO SON 6 O 7, APRUEBA.

ACUERDO N° 79

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACIÓN TIT. VI DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, ART. 12° NUMERAL 1 "KIOSCOS O INSTALACIONES PARA VENTAS MENORES, *SEMESTRAL 2 UTM.*

SR. ALCALDE: PREGUNTA A LA CONCEJALA SRA. SANDOVAL POR OBSERVACIONES QUE LE HAYAN SALTADO A LA VISTA EN EL MOMENTO QUE ANALIZO LA ORDENANZA.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE CON RESPECTO A "REUNIONES SOCIALES, BAILES VELADAS SHOW, PEÑA FOLCLÓRICA, BINGOS, TORNEOS Y OTROS SIMILARES DIARIOS, DEBERÍAN BAJÁRSELES A 2 UTM.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA ¿Por qué RAZÓN?, SE REFIERE A LOS DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA TIT VII, POR LO QUE HA VISTO EN ESTOS CUATRO AÑOS Y MEDIO, CASI 5, ALGARROBO, PARECE QUE NO TIENE NINGÚN ATRACTIVO PARA LA PUBLICIDAD, YA QUE NO SE HA LOGRADO NADA.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE EN LA ULTIMA LICITACIÓN RELATIVO A LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS, SE PRESENTO UN SOLO OFERENTE Y MAL, DE MANERA QUE SE ESTA VOLVIENDO A SUBIR.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SR. NÚÑEZ: LO QUE QUIERE ES NADA MAS QUE ACOTADO AL TEMA DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EN LOS TIEMPOS EN QUE SE HAGA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA POR EJEMPLO SI LA MUNICIPALIDAD HICIERA UN TORNEO DE FUTBOL EN VERANO O EN INVIERNO Y QUIERE FINANCIARLO, (PASO CUANDO QUISIERON HACER EL SUDAMERICANO SUB. 17 DE MUJERES, NADIE QUISO PONER PUBLICIDAD POR LOS MONTOS) TRATAR DE BUSCAR O PONER EN LA ORDENANZA QUE DIGA QUE EL ALCALDE QUE ES EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL PUEDA CONSEGUIR CANJES DE PUBLICIDAD POR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PARA PODER FINANCIARLA O LLEVARLAS A EFECTO, NO HAY COMO SUBVENCIONAR ESAS ACTIVIDADES.

LA IDEA QUE PROPONE ES AGREGAR AL FINAL "SE EXCEPTUARAN DEL COBRO DE ESTOS DERECHOS O SE REBAJARAN LOS DERECHOS CUANDO ESTAS PROMUEVAN O SIRVAN PARA SOLVENTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTACIONALES U OCASIONALES, NO POR TODO EL AÑO.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE EN ESE TIPO DE ACTIVIDADES SE ESTARÍA FOMENTANDO LA CULTURA DEL DEPORTE.

SR. ALCALDE: SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES LA VOTACIÓN.

SR. ARAVENA: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. CATALÁN: APRUEBA

ACUERDO N° 80

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AGREGA AL TIT. VII "DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA", ART. 13 AGREGA EL NUMERAL 7 "SE PODRÁN EXCLUIR EN ESTOS COBROS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE PROMUEVAN O FOMENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PREVIA CALIFICACIÓN DEL ALCALDE".

SR. ALCALDE: RESPECTO DE LAS SUGERENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, EN EL PUNTO IV SELLO VERDE Y ROJO, YA ESTA OBSERVADO. LUEGO VIENE LA GUÍA DE LIBRE TRANSITO (AGREGAR) NO ESTA CLARO A QUE SE REFIERE, SI ES TRANSPORTE DE CARGA DE GANADO.

SR. NÚÑEZ: CREE QUE ES DEMASIADO BAJO EL MONTO DE 3%

SR. ALCALDE: SOLICITARA UNA MAYOR ACLARACIÓN, AUN HAY TIEMPO PARA VERLO.

RESPECTO DEL CERTIFICADO DE ANULACIÓN TRAMITE DE LICENCIA DE CONDUCIR, INDICA QUE ES UN TRAMITE NETAMENTE ADMINISTRATIVO, SI EL DEPARTAMENTO LO ESTA SUGIRIENDO AGREGAR, SERÍA RESPETUOSO DE LA SOLICITUD Y LO AGREGARÍA MAS ALLÁ DE BUSCARLE LA RAZÓN DEL PORQUE.

SR. ARAVENA: SUGIERE QUE EN EL MISMO ART.8° EN LA PÁG. 5 APARECE EL COBRO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR ANUAL Y DESPUÉS DE DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO Y MARZO, EL COBRO DE BONO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PREGUNTA A CUANTO EQUIVALE EL 0,6367 UTM.

SECRETARIA MUNICIPAL: DE ACUERDO A LO QUE LE INFORMARON LA ANULACIÓN DEL TRAMITE LICENCIA DE CONDUCIR, SIGNIFICA ENTRAR AL SISTEMA, LUEGO DESISTIR DE LA TRAMITACIÓN, Y SOLICITAR LA ANULACIÓN Y BORRARLO DEL SISTEMA, CON UNA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

CERTIFICACIÓN. PARA ACUDIR A OTRO MUNICIPIO E INICIAR UNA NUEVA TRAMITACIÓN, MIENTRAS NO SE HAGA, NO SE PUEDE INICIAR UN NUEVO TRAMITE.

SR. ALCALDE: RESPECTO AL PUNTO 15 NO LO VA A SOMETER A VOTACIÓN PERO EL PUNTO 16 SI, PARA LO CUAL SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES LA VOTACIÓN

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. ARAVENA: APRUEBA.

ACUERDO N° 81

DEL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AGREGA AL TIT. IV DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTES, TRANSITO Y VEHÍCULOS, ART. 7° NUMERAL 15 "CERTIFICADO ANULACIÓN TRAMITE LICENCIA CONDUCIR" EN 8,5 % UTM.

SR. NÚÑEZ: DE ACUERDO A LO QUE MENCIONO EL SR. ARAVENA RESPECTO DEL BONO, ESTA POR LA IDEA DE ELIMINAR EL BONO DE ESTACIONAMIENTO, PORQUE ESO AFECTA DIRECTAMENTE LA CONCESIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTO Y EL COBRO TAMBIÉN VE QUE SE COBRA DEMASIADO POCO DE MANERA QUE ESTA POR ELIMINARLO O QUE SEA BASTANTE MAS CARO. ENCUENTRA QUE NO ES ADECUADO QUE UNA PERSONA PAGUE \$ 5000 PARA QUE ESTACIONE TODO EL VERANO. NO ES ADECUADO PARA LA COMUNA DE ALGARROBO.

SR. ARAVENA: ES DE AL IDEA DE SUBIRLO PORQUE \$ 5000 ES MUY BAJO.

SR. YÁÑEZ: RECUERDA QUE HIZO UNA SUGERENCIA EN UN MOMENTO DADO Y QUE APUNTABA A INCREMENTAR EL VALOR DEL BONO Y PARA QUE EL INCREMENTO NO SE NOTARA PROPONÍA HACER TRES TIPOS DE PAQUETES QUE IBAN POR VALOR DIARIO, EL PRIMERO ERA POR \$ 150 DIARIOS, POR TODO EL AÑO, ENTONCES TENIA UN VALOR DE \$ 54.000. EL SEGUNDO TENIA QUE VER CON SEIS MESES Y ERA \$ 200 DIARIOS. EL TEMA DE DIARIO ES UN DISTRACTOR PARA DECIRLE A LA GENTE QUE VALE \$ 200 DIARIOS QUE ES BARATÍSIMO, Y EL TERCERO TENIA QUE VER CON \$ 250 DIARIOS QUE ERAN \$ 22.500 POR LO TRES MESES.

ADEMÁS QUE SE SUBE EL NIVEL DEL TIPO DE TURISTA QUE LLEGA A ESTACIONARSE A LA COMUNA DE ALGARROBO.

SR. CATALÁN: CREE QUE SI SE CONSIDERA QUE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN HACE UNO O DOS AÑOS ATRÁS ERAN QUINCE MIL Y FRACCIÓN, ESO SIGNIFICO QUE TENIA UN LOGO Y LA CONTRALORÍA AL DETERMINAR QUE EL LOGO ERA IMPROCEDENTE PORQUE ESTA FUERA DE LA NORMA O LA LEY, PORQUE SE REGALABA, POSTERIORMENTE SE INVENTO UN LOGO EN LA CUAL SE COBRABAN \$ 5.000 A LA GENTE NO LE GUSTO Y YA NO SACO MAS LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE 1050 PERMISOS DE CIRCULACIÓN QUE ESTABAN RECAUDÁNDOSE, SE BAJARON A 380 Y DE INGRESOS ERAN TRECIENTOS SETENTA SE BAJO A 120 POR ESA RAZÓN, CREE QUE A LA GENTE NO LE GUSTA PAGAR NADA. MUCHOS DE LOS VERANEANTES TIENEN SUS CASAS Y TIENEN SUS ESTACIONAMIENTOS CREE QUE LES MOLESTA QUE SE COBRE, ES LO QUE HA ESCUCHADO.

PIENSA QUE LO PRIMERO SUBIRLO PARA SACAR EL INGRESO Y LLEGAR A LOS CUATROCIENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD RECAUDABA EN FORMA PERMANENTE O ESPORÁDICA O DE LO CONTRARIO ELIMINARLO Y OFRECERLE OTRAS COSAS A LOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

CONTRIBUYENTES DE ALGARROBO, PERO HACER UN ESTUDIO PARA PODER DETERMINARLO, PORQUE ESTE LOGO NO TENIA NADA. SE REFIERE A NUMERO, FOLIO ETC. NADA CON QUE CONTABILIZARSE.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE ES EFECTIVA LA CANTIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN QUE HABÍAN CUANDO HABÍA GRATUIDAD DE ESTACIONAMIENTOS PARA AQUEL QUE SACARA EL PERMISO DE CIRCULACIÓN DE LA COMUNA Y DESPUÉS POR DISPOSICIONES Y DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA Y QUE SE DIJO QUE ESO ERA UNA DISCRIMINACIÓN DE PARTE DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN QUE AQUELLOS QUE SACARAN EL PERMISO DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA LES LIBERABA DEL ESTACIONAMIENTO, LA CONTRALORÍA DIJO, O "UD LES LIBERA A TODO EL MUNDO" O LES COBRA A TODO EL MUNDO, PERO NO PUEDE HACER DISCRIMINACIÓN, EN ESE MOMENTO HUBO QUE NO EMITIR EL LOGO QUE IBA ACOMPAÑADO CON EL PERMISO DE CIRCULACIÓN. NO ES PORQUE SE LES HAYA COBRADO EL ESTACIONAMIENTO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA QUE ES LO QUE HAY QUE HACER PARA QUE VUELVA ESTA GENTE, HAY QUE ENCANTAR A ESTA GENTE.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SUCEDE QUE INDEPENDIEMENTE DE TODA ESA GENTE QUE ESTA ACÁ, QUE TIENE SU CASA Y QUE QUIERE SU ESPACIO PROPIO, NO HAY QUE ENCEGUECERSE Y VER QUE ALGARROBO ES INVADIDO EXTERNAMENTE POR MUCHOS Y AL ENTREGAR LA GRATUIDAD, SE VAN A PERDER LOS ESPACIOS DE LOS PROPIOS, LO QUE PUEDE VOLVERSE EN UN BOOMERANG

SR. CATALAN: RESPONDE QUE HAY QUE CONSIDERAR QUE DEBEN SER UNOS TRESCIENTOS ESTACIONAMIENTOS O CUATROCIENTOS Y SON QUINCE MIL PATENTES, ENTONCES ESO ES SIMBÓLICO LO QUE QUIERE LA GENTE ES QUE NO LE COBREN.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE ESE TEMA NO VA CON EL BONO, EL ESTACIONAMIENTO CONCESIONADO SE COBRA IGUAL, SE ESTA HABLANDO DEL BONO QUE LA GENTE PUEDE PAGAR PARA NO PAGAR ESTACIONAMIENTO, SU PROPUESTA ES NO SUBVENCIONAR A NADIE Y QUE TODO EL MUNDO PAGUE ESTACIONAMIENTO, ES LA MAS DURA DE LAS PROPUESTAS DE AHÍ COMENZAR, EL ALCALDE DIJO HAY QUE SUBIRLO, NO \$ 5000 COMO SE HABÍA COBRADO EL AÑO PASADO QUE NO SABE PORQUÉ NO ESTA INCLUIDA EN LA MODIFICACIÓN SINO QUE LA PROPUESTA DEL SR. YÁÑEZ ES QUE MAS O MENOS QUE POR UN AÑO EL QUE QUIERA PAGAR \$54.000, POR SEIS MESES PAGA \$ 36.000 SE ESTACIONA CUANDO QUIERE, DONDE QUIERE Y POR TRES MESES PAGA \$ 22.000.

EL PROPONE QUE POR TRES MESES QUE ES DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO FUERA EL MAS CARO PARA QUE LA GENTE DIJERA, ¿SABE QUE VOY A SACAR POR TODO EL AÑOS?
HAY QUE TRATAR Y LA GENTE DE ALGARROBO TIENE QUE ENTENDERLO, DE LO CONTRARIO ALGARROBO SE VA A LLENAR DE GENTE QUE NO ES LA ADECUADA PARA EL BALNEARIO, TODOS TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE LAS PLAYAS, DE ESTACIONARSE PERO TAMBIÉN HAY QUE CUIDAR ALGARROBO Y ES COSA DE IR AL QUISCO EN EL VERANO PARA DARSE CUENTA DEL CAMBIO EN EL PUBLICO, ESO AFECTA A LOS COMERCIANTES, AFECTA LA PLUS VALÍA DE LAS PROPIEDADES AFECTA A TODO, SE ESTÁN VENDIENDO CASAS EN EL BORDE COSTERO DEL QUISCO QUE VALEN MUCHO MENOS QUE LAS QUE ESTÁN EN TERCERA Y CUARTA LÍNEA Y ES EL CANELO EL QUE ESTA SUFRIENDO TODAS LAS CONSECUENCIAS INMEDIATAS.

SR. ARAVENA: COMPARTE CON EL CONCEJAL NÚÑEZ LA SUGERENCIA RESPECTO AL ESTACIONAMIENTO QUE DEBERÍA SER PARA INCENTIVAR EL TEMA DEL TURISMO POR LOS TRES MESES Y EL RESTO DEL AÑO NO COBRAR ESTACIONAMIENTO PORQUE CUANDO SE LICITA EN ALGARROBO, SE LICITA POR TODO EL AÑO Y LLEGA UNA CANTIDAD DE GENTE QUE NO DES DE LA COMUNA A TRABAJAR EN LOS ESTACIONAMIENTOS Y A LA GENTE DE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

ALGARROBO NO SE LE DA OPORTUNIDADES, DE TAL MANERA QUE ES DE LA IDEA QUE SE LIBERE A LA COMUNA LOS NUEVE MESES DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO.

SR. CATALAN: ACOTA QUE TODAVÍA NO SE HA RENDIDO CUENTA DE LOS INGRESOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS, SI PAGARON O NO, ES DE LA IDEA DE PRIMERO VER ESO, SI ESTÁN EN ORDEN, SI CANCELARON Y QUE PRODUCTOS SACO LA MUNICIPALIDAD DE ESOS ESTACIONAMIENTOS SI VALE LA PENA SEGUIR CON ESTO O NO LICITARLOS, PORQUE SI SON CREE QUE SON SEIS MILLONES NO SABE EXACTAMENTE.

SECRETARIA MUNICIPAL: INFORMA QUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA TEMPORADA SE INFORMO RESPECTO DEL NUMERO DE PATENTES VENDIDAS, LA RELACIÓN DE VENTAS CON RESPECTO A AÑOS ANTERIORES, BONOS, ETC. TAMBIÉN SE INFORMO ACERCA DE LA LICITACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y LOS QUE QUEDARON DEBIENDO.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE YA ESTA EL SISTEMA QUE SE COBRA POR TODO EL AÑO DE ESTACIONAMIENTO, DE MANERA QUE TOMARÍA LA PROPUESTA DE D. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ Y LOS TRES MESES MAS ALTOS COBRAR UN POCO MAS. ENTRE MENOS MESES MÁS CARO.

SRA. SANDOVAL: SUGIERE QUE SE COBRE ENTRE VEINTE Y VEINTICINCO MIL PESOS, PORQUE NO SE LES PUEDE SUBIR A CINCUENTA O SESENTA, PORQUE NO VAN A SACAR EL PERMISO EN LA COMUNA Y LA GENTE LO SACO POR TODO EL AÑO, ESO SERIA UNA ENTRADA PERO MAS ACORDE CON EL ALZA QUE VIENE A SER \$ 15.000 MAS.

SR. ALCALDE: RESUME, HAY UNA PROPUESTA DE \$ 250 DIARIOS ES DECIR \$ 22.500 TODA LA TEMPORADA, ENERO, FEBRERO Y MARZO, SRA. SANDOVAL QUE ES DE \$ 20.000 POR TODA LA TEMPORADA, ENERO, FEBRERO Y MARZO, LA PROPUESTA DEL SR. CATALÁN LIBERAR DE COBRO LOS ESTACIONAMIENTOS SOLAMENTE EN EL CANELO Y CANELILLO QUE SON PLAZAS DE ESTACIONAMIENTOS, NO LAS CALLES, Y LA ULTIMA DEL CONCEJAL SR. ARAVENA ES QUE SE COBRE \$ 30.000 POR LOS TRES MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO.

SR. ARAVENA: VOTA POR LA PROPUESTA DE ÉL, \$ 30.000 LOS TRES, MESES ESTIVALES.

SR. YÁÑEZ: VOTA POR LA PROPUESTA N° 1, \$ 30.000.000

SR. NÚÑEZ: VOTA POR LA PROPUESTA N° 1. \$ 30.000 LA TEMPORADA.

SR. FUENTES: VOTA POR LA PROPUESTA 1. \$ 30.000

SR. CATALÁN: VOTA POR SU PROPUESTA.

SRA. SANDOVAL: VOTA POR SU PROPUESTA.

ACUERDO N° 82

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA MODIFICA EL COBRO DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, TIT. IV DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTES, TRANSITO Y VEHÍCULOS, ART. 8°, NUMERAL 7, "BONO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR" A) ENERO, FEBRERO Y MARZO 82% UTM.

SR.- ALCALDE: INFORMA QUE EL DEPARTAMENTO SOCIAL TAMBIÉN ENTREGA UNA SUGERENCIA RESPECTO AL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO DE ASEO DOMICILIARIO, MODIFICADO DE ACUERDO A LOS NUEVOS PARÁMETROS DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL Y DE PUNTAJES RESPECTIVOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS REVISE JUNTO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA UNIDAD DE CONTROL Y PUEDA SER PRESENTADO PARA SU APROBACIÓN AL H. CONCEJO MUNICIPAL Y PUESTO EN MARCHA PARA EL AÑO 2010.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

TITULO II

EXENCIONES

- Quedaran exentos totalmente del pago del derecho de aseo y por el sólo ministerio de la Ley, aquellos usuarios cuyas viviendas o unidades habitacionales tengas un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales (UTM),
- La I. Municipalidad de Algarrobo, podrá conceder la exención total de los derechos de aseo, en los siguientes casos:
 - a) Los contribuyentes que así lo soliciten, cuando su puntaje actualizado de la ficha Protección Social, sea igual o inferior a los 4.213 puntos y que el avalúo del bien raíz sea igual a 226 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), e inferior a 300 Unidades Tributarias Mensuales (UTM),
 - b) Los contribuyentes que así lo soliciten, que perciban una Pensión, Jubilación o Sueldo mensual igual o inferior a 7 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), como único ingreso familiar.

La I. Municipalidad de Algarrobo podrá conceder exenciones parciales al pago de los derechos de aseo, de hasta un 75% de su valor, a los contribuyentes que reúnan los siguientes requisitos.

- a) los contribuyentes que sí lo soliciten, cuando su puntaje actualizado de la Ficha Protección Social, sea igual o superior a 4.214 puntos o inferior a 8.500 puntos y que el avalúo del bien raíz sea igual a 301 Unidades Tributarias mensuales, (UTM), o igual e inferior a 350 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- La I. Municipalidad de Algarrobo podrá conceder exenciones parciales al pago de los derechos de aseo, de has un 50% de su valor, a los contribuyentes que reúnan los siguientes requisitos.
 - a) Los contribuyentes que sí lo soliciten, cuando su puntaje actualizado de la Ficha Protección Social, sea igual o superior a 8.501 puntos o inferior a 13000 puntos y que el avalúo del bien raíz sea igual a 351 Unidades Tributarias mensuales, (UTM o igual e inferior a 430 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

- b) Los contribuyentes que así lo soliciten y que presenten discapacidad o enfermedades catastrófica previa presentación de documentación que acredite tal condición.

La solicitud para acogerse al beneficio señalado en el artículo anterior, deberá ser presentada ante el Departamento Social, desde el 02 de Enero hasta el día 15 de Marzo en el primer Semestre y los solicitantes que no postularon el primer Semestre lo podrán hacer entre el 01 de Julio y el 15 de Agosto para el Segundo Semestre de cada año y que deberá certificar la concurrencia de las circunstancias que ameriten la exención total o parcial, mediante los siguientes documentos:

- a) Ultimo boletín del año anterior de pago de derecho de aseo cancelado
- b) Certificado de avalúo vigente de la propiedad
- c) Fotocopia de carnet de identidad del jefe de hogar
- d) Fotocopia de liquidación de sueldo, pensión o declaración jurada de ingresos
- e) Certificado de Ficha Protección Social.
- f) Certificado de salud en caso de enfermedad catastrófica
- g) Carnet o certificado de discapacidad.

SR. ARAVENA: HACE VER QUE EN EL REGLAMENTO FALTA AGREGAR LAS FAMILIAS PUENTES

SR. ALCALDE: INDICA QUE EN EL PRIMER CASO DEL DOCUMENTO SE MENCIONA QUE SON LAS PROPUESTAS DEL DEPARTAMENTO SOCIAL LO QUE PONE A CONCIENCIA DEL CONCEJO.

LO QUE COMPETE AL MUNICIPIO Y CONCEJO DE ACUERDO A LO QUE ACABA DE LEER ES SI SE ESTA EN CONDICIONES DE OTORGAR ESTE BENEFICIO.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE ECHA DE MENOS LA FORMULA PARA HACER EL CALCULO DEL COSTO DE LA EXTRACCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ESE ÍTEM NO ENTRA EN LA ORDENANZA. SOMETE A VOTACIÓN LO EXPUESTO POR EL DEPARTAMENTO SOCIAL.

SR. ARAVENA: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. FUENTES APRUEBA

SR. CATALÁN: APRUEBA.

ACUERDO N° 83

DEL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO DE ASEO DOMICILIARIO, PRESENTADO A TRAVÉS DEL ORD. 051 DEL 2009, EMITIDO POR EL ASISTENTE SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA I.M.A.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SR. ALCALDE: INDICA QUE HAY OTROS DEPARTAMENTOS QUE TAMBIÉN HACEN SUGERENCIAS DE MODIFICACIÓN EN LA ORDENANZA, ESTA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS QUIEN HACE DOS SUGERENCIAS.

UNA DICE "DERECHO POR DESARCHIVO DE EXPEDIENTE, VALOR ACTUAL \$ 9.800, VALOR PROPUESTO \$ 5.000.

SR. CATALÁN: ES DE LA IDEA DE BAJARLO A \$ 2.500.

SR. NÚÑEZ: APOYA LA POSTURA DEL CONCEJAL SR. CATALÁN.

SR. ARAVENA: COMPARTE LA OPINIÓN DEL SR. CATALÁN

SRA. SANDOVAL SUGIERE EL COBRO SEA DE \$ 2000.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: APRUEBA SU PROPUESTA \$ 2.500

SR. FUENTES: APRUEBA LA PROPUESTA DEL D. MANUEL \$ 2.500

SR. NÚÑEZ: APRUEBA \$ 2.500

SR. YÁÑEZ: APRUEBA LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.

SRA SANDOVAL: APRUEBA LOS \$ 3.000.

SR. ARAVENA: APRUEBA \$ 2500.

ACUERDO N° 84

DEL H. CONCEJO MUNICIPAL POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA MODIFICA EL TIT. X DERECHOS VARIOS, ART. 19, NUMERAL 10, "COBRO DE DESARCHIVO Y FACILITAR INSPECCIÓN A EXPEDIENTES", EN 6,8 % UTM.

SR. ALCALDE: SE REFIERE A LOS DERECHOS POR CERTIFICADOS INDIVIDUALES.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE NO PUEDE SER, PORQUE CUANDO PIDEN UN CERTIFICADO DE CONDICIONES, POR EJEMPLO EN ZONA RURAL, TIENE QUE IR EL FUNCIONARIO A LA ZONA RURAL, ES DECIR DESPLAZARSE EN VEHICULO MUNICIPAL, TOMAR EL GPS, TOMAR LAS COORDENADAS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS SUGIERE QUE EN VEZ DE PAGAR LOS \$ 4900 QUE ESTA COBRANDO, PROPONE \$ 3000 .

ACLARADO EL TEMA RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS INDIVIDUALES, LO QUE ES LA SUMATORIA DE LA PETICIÓN DE LO QUE SON CERTIFICADOS DE LÍNEA, NUMERO, EXPROPIACIÓN Y ZONIFICACIÓN, CADA UNO DE ELLOS ES LO QUE LA D.O.M. SUGIERE SE BAJE PORQUE ES CASI OBLIGACIÓN EMITIR LOS CUATRO JUNTOS.

PREGUNTA SI LOS SRES. CONCEJALES TIENEN OTRA PROPUESTA

SR. CATALÁN. PROPONE \$ 2.000.

SRA. SANDOVAL: QUE SE BAJE A \$ 1500.

SR. ALCALDE: SOMETE A VOTACIÓN LAS TRES PROPUESTAS.

SR. CATALÁN: APRUEBA \$ 1500.

SR. FUENTES: APRUEBA \$ 3000.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA \$ 3000.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA: \$ 3000.

SRA. SANDOVAL: \$ 1500.

SR. ARAVENA: APRUEBA \$ 3000.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

ACUERDO N° 85

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA MODIFICA EL TIT. X DERECHOS VARIOS, ART. 19, NUMERAL 12, "CERTIFICACIONES" EN 8.2 % UTM.

SR. ALCALDE: INDICA QUE NO TIENE MAS SUGERENCIAS DEPARTE DE LOS DEPARTAMENTOS, PREGUNTA A LOS SRES. CONCEJALES SI DENTRO DEL ESTUDIO QUE HICIERON HAY ALGO MÁS QUE AGREGAR.

SR. FUENTES: RESPONDE QUE NO

SR. CATALÁN: ACOTA QUE TIENE UNA OBSERVACIÓN QUE LOS TAXISTAS LE HAN HECHO VER PORQUE ESTÁN MUY DEPRIMIDOS EN TÉRMINOS DE COBRAR INGRESOS, EL PARADERO SOBRETODOS DE LAS TINAJAS HABÍAN 18 AUTOS HACE UN TIEMPO ATRÁS, MAS AÚN OCUPABAN EL ESTACIONAMIENTO DE LAS TINAJAS Y HOY DIA NI SIQUIERA LO USAN PORQUE VAN QUEDANDO 4 Y ELLOS NO SON CAPACES DE SOSTENERSE EN ESE LUGAR PORQUE LOS COLECTIVOS Y MICROS PARAN EN EL SECTOR. POR LO QUE HACEN POCAS CARRERAS.

ELLOS MENCIONAN QUE TIENEN UNA DEUDA DE CUANDO TENÍAN COBROS DE 0,25 DE UTM EN LA ORDENANZA, EN LA ORDENANZA ACTUAL DICE 1UTM MENSUAL. COMO A LOS TAXISTAS NO LES QUEDA MUCHO TIEMPO PARA PODER SUBSISTIR EN ESTO, VA A TENER QUE DEJAR DE PRESTAR ESE SERVICIO.

LOS COLECTIVOS PIDE, CONSIDERANDO QUE TIENEN UNA DEUDA DESDE HACE CUATRO AÑOS ATRÁS, POR EL HECHO DE HABÉRSELES SUBIDO NO PUDIERON PAGAR, ELLOS ESTÁN DISPUESTOS A PAGAR PERO LO QUE LA ORDENANZA EN ESE TIEMPO LES INDICABA QUE ERA 0,25 UTM., HOY DIA PIDE COMO CONCEJAL AL CONCEJO DE QUE SE LES BAJE DE 1 UTM., A 0,25, PARA QUE ELLOS PUEDAN CANCELAR.

SR. ALCALDE: ACLARA QUE LA PROPUESTA DEL CONCEJO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, NO TIENE EFECTO RETROACTIVO, DE MANERA QUE ALGUNA DEUDA QUE HAYA PENDIENTE, CUALQUIERA QUE ESTA SEA, TIENE QUE APLICARSE LA ORDENANZA QUE ESTABA VIGENTE.

LA ACTUAL QUE SE ESTA MODIFICANDO Y QUE SE OBSERVE DE ACUERDO A SU ANÁLISIS VA A EMPEZAR A REGIR A PARTIR DE ENERO DEL 2010.

LA SITUACIÓN DE DEUDA SI ASÍ HUBIERA UN CAMBIO EN ESTE ANÁLISIS, NO SIGNIFICA QUE LA DEUDA VAYA A SER ANALIZADA BAJO LA ACTUAL MODIFICACIÓN.

SR. CATALÁN: INDICA QUE LA DEUDA DEBIERA SER ANALIZADA SI DESDE EL AÑO 2003 AL 2006 O 2007 ES 0,25, DEBERÍA APLICARSE HASTA AHÍ, Y SI DE AHÍ ES UNA, DE AHÍ HACIA ADELANTE UNA.ETC

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE VA APLICAR DE ACUERDO AL PERIODO.

MENCIONA QUE EL CONCEJO HAGA LA SUGERENCIA QUE QUIERA EN CUANTO A BAJAR LA DEUDA, SIN EMBARGO UNA DEUDA ES UNA DEUDA NO TIENE NADA QUE VER CON LA ORDENANZA.

SR. ARAVENA: PROPONE 0,25 DE UTM, SEMESTRAL.

SR. YÁÑEZ: QUEDARÍA 0,50 UTM ANUAL.

SR. CATALÁN: PROPONE DEJARLA POR ESTE AÑO HASTA QUE SE MODIFIQUE, SE CAMBIA A 0,50 O A UNA UTM, PERO PARA PODER QUE ELLOS PAGUEN LA DEUDA QUE TIENEN, ES DE LA IDEA DE DEJARLO A 0,25.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EL CONCEJO NO TIENE ESA ATRIBUCIÓN.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE LOS TAXISTAS QUE ESTÁN FRENTE AL SUPERMERCADO SAN MARCOS, (LA ORDENANZA ES PARA TODOS, NO PARA LOS DE EL SECTOR LAS TINAJAS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SOLAMENTE), ELLOS TIENEN UN TERRENO, PAGAN SOLAMENTE UNA UTM MENSUAL Y TIENEN LA EXCLUSIVIDAD DE ESE TERRENO POR EL CUAL NO PAGAN, DE MANERA QUE AL AÑO PAGAN 1 UTM, MENOS DE LO QUE PAGA UN QUIOSCO, SUGIERE ANALIZAR ESO, YA QUE TODO TIENE QUE SER PROPORCIONAL.

SR. ALCALDE: INDICA QUE HAY UNA PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. CATALÁN DE 0,25 UTM. ANUAL

SR. NÚÑEZ: O SEA DE 1 UTM, QUIERE COBRAR UN CUARTO ANUAL.

SR. ARAVENA: HACIENDO UN ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL SR. CATALÁN, CREE QUE HABRÍA QUE MANTENER EL VALOR.

SR. ALCALDE: DA A CONOCER LAS PROPUESTAS, HAY UNA DE 0,25 ANUAL; 0,50 UTM ANUAL Y 0,50 SEMESTRAL.

SR. NÚÑEZ: DEJA EN CLARO QUE LO QUE SE LES ESTA COBRANDO A ELLOS ES POR ESTACIONAMIENTO, LO QUE INCLUYE EL TERRENO, QUE NO VAYA A SER QUE SE LES DIGA, SE LES COBRA APARTE EL TERRENO.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN

SR. CATALÁN: APRUEBA LA PROPUESTA DE 0,50 ANUAL

SR. FUENTES: APRUEBA 0,50 SEMESTRAL

SR. NÚÑEZ: APRUEBA LA PROPUESTA DE 0,50 SEMESTRAL

SR. YÁÑEZ: 0,50 ANUAL

SRA. SANDOVAL: 0,50 ANUAL

SR. ARAVENA: 0,50 SEMESTRAL

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE HAY UN EMPATE, DE MANERA QUE VA HABER QUE LLAMAR A UN CONCEJO EXTRAORDINARIO PARA DESEMPATAR.

SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA ANOTACIÓN AL MARGEN QUE DIGA QUE "DEBIDO A LA VOTACIÓN, RESULTANTE Y AL PERIODO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN.

POR LO TANTO SOLICITA LA VOTACIÓN NUEVAMENTE DE LOS SRES. CONCEJALES.

SR. CATALÁN: VOTA 0,50 ANUAL

SR. FUENTES: 0,50 SEMESTRAL

SR. NÚÑEZ: MANTIENE SU VOTACIÓN 0,50 SEMESTRAL

SR. YÁÑEZ: MANTIENE SU VOTACIÓN 0,50 ANUAL.

SRA. SANDOVAL: MANTIENE SU VOTACIÓN 0,50 ANUAL.

SRA. ARAVENA: MANTIENE SU VOTACIÓN 0,50 SEMESTRAL.

SR. ALCALDE: CONSIDERANDO QUE SE MANTIENE EL EMPATE SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO N° 86

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PARA EL DIA JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 09,00 HRS. DIRIMIR EL EMPATE EN LA VOTACIÓN DEL VALOR DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE TAXIS Y COLECTIVOS

SR. ALCALDE: PROSIGUE CON EL PUNTO VARIOS.

HACE ENTREGA AL CONCEJAL SR. ARAVENA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE UNA INFORMACIÓN QUE PIDIÓ.

AL RESPECTO, EXPLICA QUE PARA REUNIR TODOS LOS ANTECEDENTES QUE LE ENTREGA Y EN GENERAL PODER SATISFACER CON CRECES LO QUE UN CONCEJAL PIDE EN EL TEMA DE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

UNA OBSERVACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA, ES PRECISO QUE SE SEPA QUE CONLLEVA TODO UN ANÁLISIS.

LE SOLICITA EN MERITO DE LA COMUNA QUE COMPRENDA QUE EL MUNICIPIO EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, CON UNA FALENCIA GRAVE EN CUANTO A PERSONAL, CON UNA JEFE DE FINANZAS QUE TIENE QUE ESTAR SUBROGADO POR UNA FUNCIONARIA QUE CUMPLE DOS FUNCIONES Y QUE TIENE QUE ESTAR RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE ESA DIRECCIÓN CON UN EQUIPO, CON LA FALENCIA DE UN DIDECO QUE ESTA SUPLIDO CON UN FUNCIONARIO QUE CUMPLE DOS FUNCIONES, CON UNA DEFICIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS EN QUE UN FUNCIONARIO CUMPLE CON DOS FUNCIONES COMO ES DE D O. M. Y SECPLAC, EN DEFINITIVA LO QUE QUIERE EXPRESAR ES QUE LOS ESFUERZOS QUE SE ESTÁN HACIENDO SON MUCHOS, LOS SRES. CONCEJALES SABEN EL PERIODO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO, SE ESTA CUMPLIENDO CON LA ORDENANZA, EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO, LAS CONSOLIDACIONES BANCARIAS ETC., EN DEFINITIVA, AJUSTAR Y NORMALIZAR TODAS LAS INOBSERVANCIAS ADMINISTRATIVAS LAS CUALES CONLLEVARON AL MUNICIPIO A ESTAR EN LA SITUACIÓN ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA.

LA RESPUESTA A TODAS LAS OBSERVACIONES SI SE ESTÁN HACIENDO, NO TIENE EL EQUIPO EN GENERAL LA VELOCIDAD QUE SE QUERRÍA MAS QUE NADA POR FALTA DE TIEMPO, LO ÚNICO QUE PUEDE ASEGURAR ES QUE SE ESTÁN HACIENDO LOS ESFUERZOS MÁXIMOS PARA HACERLO, EL COMPROMISO DEL ALCALDE ES DE TOTAL TRANSPARENCIA, DE NO ESCONDER NADA, DE MANERA QUE PIDE A LOS SRES. CONCEJALES QUE POR FAVOR, TENGAN UN GRADO DE OBSERVANCIA EN EL TEMA DE REQUERIMIENTOS, NO HAY SUFICIENTE TIEMPO NI FUNCIONARIOS, DE MANERA QUE ESO LES SOLICITA.

AL ABOGADO LO TIENE ATIBORRADO DE TRABAJO, EN MILES DE COSAS, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, IGUAL COSA.

BAJO ESA MISMA OBSERVACIÓN Y CON ANTELACIÓN TRATANDO DENTRO DEL TEMA PROTOCOLAR, Y CONCIENTE DE LO QUE LE PIDE EL SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO, D. HIPÓLITO ARAVENA, EN RELACIÓN AL ASUNTO DEL PRESUPUESTO FINANCIERO QUE TAMBIÉN ESTA DENTRO DEL CALENDARIO MUNICIPAL, (QUE TIENE Y POR EL CUAL SE GUÍA).

SABE DE LA OBSERVANCIA EN CUANTO A LOS REQUISITOS Y FECHAS QUE DEBE CUMPLIR COMO ALCALDE.

HIZO UN ESFUERZO EN EL SENTIDO DE ENTREGAR A LOS CONCEJALES UNA INFORMACIÓN PREVIA, NUMÉRICA DEL PRESUPUESTO, TENDIENTE A QUE SE FUERAN INFORMANDO, SIN EMBARGO ESTA CONCIENTE Y PARA DARLE CUMPLIMIENTO TAMBIÉN A ESTOS DOS REQUERIMIENTOS DE LOS SRES. HIPÓLITO ARAVENA Y D. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ, QUE NO DEBIÓ SER ASÍ, (SE REFIERE A LA FECHA EN QUE SE ENTREGO EL PRESUPUESTO) SINO QUE LO HIZO COMO UN TEMA DE AYUDA Y OBSERVANCIA EN CUANTO A LAS FECHAS, PARA IR LOGRANDO MEJOR LOS OBJETIVOS.

INSISTE EN DEJAR EN CLARO QUE SE ESTA TRABAJANDO A CONTRAMARCHA EN TODO, PROCEDE HACER ENTREGA OFICIAL DEL PRESUPUESTO CON LAS ORIENTACIONES GLOBALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010, QUE EN CUANTO A NÚMEROS ES EL MISMO QUE SE LES ENTREGO DÍAS PASADOS EN SUS DOMICILIOS.

SE VA A PERMITIR HACER UNA LECTURA, DE CUAL ES EL CRITERIO, MAS ALLÁ DE LAS CIFRAS Y LOS NÚMEROS DE LO QUE EL ALCALDE CON UN EQUIPO FORMADO CON MUCHO ESFUERZO Y CON GRAN SUERTE PARA ESTE MUNICIPIO, LO DICE ASÍ, PORQUE SE HA TENIDO LA FORTUNA DE CONTAR CON UN EQUIPO ASESOR QUE ESTA CONTENIDO EN UN PROYECTO DE LA SUBDERE Y QUE DIRÍA, CON MUCHO RESPETO QUE SI NO SE HUBIERA TENIDO ESE EQUIPO, NO SABE EN QUE CONDICIONES DE PRESUPUESTO LO MAS AJUSTADO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

A LA REALIDAD SE HABRÍA PODIDO ENTREGAR AL CONCEJO. EL ALCALDE QUIERE TENER LA MAYOR CLARIDAD EN ENTREGAR LA MEJOR INFORMACIÓN, LA MAS FIDEDIGNA PARA QUE EL MUNICIPIO NO SE ENTRAMPE EN DETERMINACIONES, CONCEPTOS Y CREENCIAS DE PODER HACER ESTO O LO OTRO.

SE HA HECHO CON MUCHO ESFUERZO Y SI NO SE HUBIESE TENIDO ESE APOYO HABRÍA COSTADO MUCHO MAS.

ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2010

En conformidad al artículo N° 82 de Ley 18.695, me corresponde someter a consideración del Honorable Concejo Municipal las Orientaciones Globales y el Presupuesto Municipal para el año 2010 con sus metas y líneas de acción, dando así cumplimiento a dicha disposición.

Durante el año 2010, se enfrentará una fase de un nuevo periodo Alcaldicio, y este Presupuesto reflejará el esfuerzo integrado de Directores, Jefaturas, Profesionales, Técnicos, Administrativos, Auxiliares, personal de Planta, a Contrata, Honorarios y de todo el Municipio, quienes tenemos como objetivo entregar lo mejor de nuestros esfuerzos en beneficio de los vecinos y de quienes nos visitan.

Como es de conocimiento del Concejo Municipal, el Municipio se encuentra en una compleja situación de índole económica derivada de una baja sostenida en los ingresos municipales y un alto grado de endeudamiento, razón por la cual, el municipio en su conjunto bajo la orientación de este Alcalde, ha iniciado un conjunto de acciones tendientes a reducir los gastos, incrementar los ingresos y gestionar financiamiento externo, a través de la postulación de estudios, programas y proyectos, a las diversas fuentes de financiamiento del Estado, para fortalecer la inversión tanto en infraestructura como para el desarrollo de programas sociales en la comuna.

De este modo, las orientaciones generales de este presupuesto consideran: priorizar los gastos básicos, determinar los montos exactos de la deuda, y



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

disminuir el monto de ella, en el menor plazo posible pero sin comprometer el funcionamiento del municipio en lo que a prestación de servicios a la comunidad se refiere (Educación, salud, aseo domiciliario, limpieza de calles y alumbrado público, etc.), buscando de este modo subsanar los actuales problemas para lograr a corto plazo, recuperar la capacidad de gestión del municipio, de modo tal de continuar siendo el motor del desarrollo de la comuna y ofreciendo servicios de calidad, especialmente a los sectores más modestos de la población de nuestra comuna.

El desarrollo de la comuna de Algarrobo, demanda de todos nuestros esfuerzos y nos obliga a responder a las dificultades que se presentan, para ello es necesario:

- Mantener una inversión equilibrada que satisfaga tanto las necesidades de los residentes de la comuna y las demandas de los visitantes con la necesaria valoración de la ciudad.
- Continuar potenciando nuestros atributos naturales y geográficos que representan nuestras ventajas comparativas en relación a otros lugares.
- Orientar los recursos municipales a la inversión más que al gasto.
- Reforzar las alianzas estratégicas con otras comunas y con inversionistas privados, con el fin de acrecentar nuestro liderazgo como destino turístico.
- Fortalecer nuestra identidad a través de la integración y la participación de los vecinos en torno a nuestros objetivos como destino turístico de alta calidad.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

- Implementar una política decidida de mejoramiento de la gestión municipal en alianza con SUBDERE y otros socios estratégicos, fortaleciendo con ello las capacidades de nuestro personal, modernizando nuestros sistemas de atención, con el propósito de optimizar la respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

Lo anteriormente definido, son las principales tareas de esta gestión alcaldía, buscando aportar en la construcción de una comuna que sea valorada como lugar de residencia, con destino turístico y valorada por quienes desean invertir en ella.

Existe el compromiso de ser eficientes con el uso de los recursos municipales, siempre escasos en comparación con las enormes necesidades que la ciudad demanda, transparentes en la toma de decisiones, creativos en la búsqueda de soluciones y en estas tareas. Mejorando los niveles de coordinación con el sector privado y facilitar su accionar, entendiendo que son ellos quienes realizan el mayor aporte en el ofrecimiento de puestos de trabajo, tan necesarios para nuestra población residente.

Algarrobo llama la atención de los viajeros y turistas por su singular belleza y sobre todo por contar con las mejores playas del litoral central, nuestro deber como autoridad es preservarlas, dotarlas del equipamiento y de las condiciones de seguridad, que permitan hacer uso de ellas, sin deterioro del medio ambiente, especialmente conservando la tradición de un balneario de gran belleza natural, de seguridad y tranquilidad, para quienes residen o nos visitan, apegándonos a las tradiciones que están aún presentes en nuestro balneario.

Quisiera destacar la importancia de la actividad turística, en el futuro de nuestra ciudad. Se están realizando valiosos esfuerzos con el propósito de lograr que sea el turismo, el motor que lleve adelante el fomento del empleo y el desarrollo de Algarrobo.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

Uno de los principales propósitos de esta gestión ha sido la razonable elaboración del Presupuesto Municipal, el que debe atender las necesidades internas, los servicios básicos a la comunidad, los aportes a las instituciones que realizan diferentes servicios a la ciudad, postergando transitoriamente la inversión en proyectos.

Mi compromiso ha sido y será, dadas las actuales circunstancias, realizar una ardua gestión con apoyo de la Secretaría de Planificación Comunal y en alianza con otras instituciones, para lograr captar recursos que nos permitan, de igual modo traer obras a la comuna, ya que no podemos perder de vista que son las personas cuando están satisfechas por el uso y disfrute de estas obras, las que actúan como motor del desarrollo.

Es por ello que el modelo de gestión que se aplicará en estos años debe ser integral, al considerar a todos los actores de la comuna: Me refiero a los habitantes que decidieron constituir aquí sus familias, a los turistas que prefieren esta hermosa ciudad como destino, a los usuarios que día a día desde otros lugares vienen a visitarnos y también a los agentes económicos que ven en esta ciudad una oportunidad de inversión.

Algarrobo es una unidad. Cuando nos referimos a ella, hablamos de su borde costero, de los sectores donde residen sus habitantes permanentes, de los grandes condominios, de los sectores rurales, de los accesos a la ciudad, de la seguridad y de todos los ámbitos que integran la vida de quienes habitamos en ella y de los que se encuentran de paso. Es por eso que:

- A los vecinos que buscan habitabilidad queremos construirles una ciudad agradable, segura, dotada de infraestructura adecuada y eficiente



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

- A los visitantes que procuran diversidad, queremos ofrecerles un destino turístico amigable, de calidad, y seguro.
- A los usuarios de nuestra ciudad que exigen funcionalidad, queremos brindarles una comuna expedita y eficiente para acceder a los servicios que demandan.
- Y a los agentes económicos que buscan rentabilidad en sus inversiones queremos facilitarles la instalación de sus empresas para que creen nuevos empleos para los Algarrobinos, manteniendo siempre un estricto apego a las normas vigentes.

Algarrobo, en la actualidad también puede y debe ser definida, como una comunidad de intereses unidos por valores comunes, que comparten una visión de ciudad y que reconocen y valoran los atributos y características que nos hacen ser un lugar interesante para vivir y visitar.

Es necesario continuar avanzando en todos los ámbitos anteriormente mencionados, elevar la calidad de vida de nuestros vecinos, mejorar los niveles de seguridad, avanzar en la educación de nuestros niños, fortalecer la oferta de salud primaria a la población, potenciar nuestro borde costero. Deseamos una ciudad amigable para todos.

Para esto, se deben redoblar los esfuerzos en hacer de este municipio una organización pro-activa con una ágil administración, que construya futuro y sepa satisfacer las necesidades de sus vecinos.

POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

Actualmente el rol del municipio tiene un significativo impacto en la vida de las personas y sus familias, en las organizaciones comunitarias y en toda la



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

actividad social que éstas realizan, con los adultos mayores, con los grupos prioritarios y con diversas acciones tendientes a propiciar la participación ciudadana.

Hemos tenido especial dedicación en priorizar aquellos servicios que son privativos del municipio y que tienen gran efecto en la comunidad, a modo de ejemplo se pueden mencionar el Desarrollo Comunitario, el Aseo y Ornato, el alumbrado público.

En los párrafos siguientes se describen brevemente las ideas, las políticas de servicio municipales que son particularmente importantes en esta gestión:

1. Mejorar la calidad de vida de los vecinos, residentes y de quienes nos visitan, fortaleciendo los atractivos de la ciudad y embelleciendo nuestro borde costero.
2. Sustentar nuestras perspectivas de crecimiento y desarrollo en el fortalecimiento de las actividades económicas relevantes de la comuna, todas ellas, vinculadas a nuestro mayor potencial, este es, ser una comuna turística. La importancia de ello radica en sus innegables efectos económicos, tanto en la generación de empleos (directos e indirectos, permanentes y temporales), dinamización de la economía local y desarrollo de infraestructura urbana y de servicios.
3. Es nuestro propósito otorgar todas las facilidades a nuestro alcance, a quienes deseen invertir en la comuna. Sus ventajas y potencialidades son enormes, al ser nuestra ciudad cercana a Santiago y a otras ciudades de gran desarrollo como Viña del Mar y Valparaíso. Deseamos trabajar en armonía con el



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

sector privado, entendiendo que una buena alianza con éste, trae como fruto un aumento en el empleo, tan necesario para mejorar la calidad de vida de nuestros residentes.

El presupuesto Municipal que se presenta al Honorable Concejo, para el año 2010 contempla una estimación total de ingresos y gastos de M\$ 2.837.100 (dos mil, ochocientos treinta y siete millones, y cien mil pesos). Esta cifra, es inferior en un 10% aproximadamente al presupuesto vigente al mes de octubre de 2009. Si bien el monto total de ingresos presupuestados para el próximo año puede aparecer un tanto conservadora, nos ha parecido responsable proyectarnos sobre los ingresos reales y no sobre estimaciones, ello en atención a que de una parte, el país se encuentra aun en un proceso de crisis y de otro, las medidas de recuperación de ingresos que estamos impulsando, solo tendrán efecto en el mediano plazo.

A continuación se procede a explicar y fundamentar el ítem más importante, tanto en ingresos, como en gastos que considera el presupuesto 2010:

INGRESOS:

Los ingresos fueron presupuestados en base al análisis de tendencia de los últimos tres años. Como ya ha sido explicado, no se realizaron proyecciones de incremento en los ingresos, esencialmente dadas las condiciones macroeconómicas del país y la tendencia de los 3 últimos años en el comportamiento de los ingresos, los cuales mantienen una tendencia descendente. Ello significa que de haber mayores ingresos efectivos, informaremos y propondremos oportunamente al Honorable Concejo una modificación presupuestaria, a objeto de incorporar estos eventuales incrementos



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

a nuestro presupuesto, evitando así, tener que rebajar ingresos porque no cumplimos lo presupuestado.

En el Ítem 03 tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades se presupuestaron un total de ingresos de M\$ 2.167.700, equivalentes a un 76% del presupuesto total de ingresos previstos para el 2010. Este cálculo se basa en los siguientes datos:

- Rol de patentes comerciales.
- Rol del Departamento de Aseo y Ornato
- Tendencia de ingresos de los últimos tres años de la D.O.M., además de una proyección de edificaciones que se ejecutarán el año 2010.
- Valores establecidos por ordenanza municipal para el cobro de permisos y concesiones.
- Tendencia de los últimos tres años en la venta de permisos de Circulación.
- Valores históricos en participación en el impuesto territorial.

En el subtítulo 05 "Transferencias corrientes" solo le asignamos M\$ 20, esto con el objetivo de aumentar el presupuesto cuando se perciban efectivamente los fondos de los proyectos adjudicados por este municipio. Nuestra intención, no es abultar el presupuesto con ingresos que no tenemos la certeza de su monto y fecha de captación.

Se ha considerado un total de M\$ 607.730 a la asignación 08 "Otros ingresos corrientes" en los que M\$ 20.000 se han presupuestado a reembolso de licencias médicas. Multas de beneficio municipal tiene un presupuesto para el año 2010 de M\$ 60.000 este cálculo se basa en datos históricos y no se realizan proyecciones mayores por este concepto. La asignación 03 "Participación del F.C.M. – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979" tiene un presupuesto de M\$ 500.000, para determinar este monto nos basamos en datos históricos de tres años.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

Se ha considerado un monto de M\$ 10.000 el subtítulo 10 "Venta de activos no financieros", ya que se efectuará el remate de los camiones recolectores de basura, más antiguos.

Según los roles de permisos de circulación, aseo y ornato y patentes comerciales hemos asignado M\$ 50.000 en "Recuperación de Préstamos". Esta deuda, que sostienen los contribuyentes con el municipio, se espera disminuirla considerablemente con la gestión que realizará el departamento de inspecciones.

Con la intención de no incrementar el presupuesto como lo mencionamos anteriormente, hemos dejado abierto el subtítulo 13 "Transferencias para gastos de capital" con un presupuesto de sólo de M\$ 650. Ello con significa, que en la medida que los fondos de los proyectos que se financian con recursos externos sean efectivamente percibidos, se propondrá al Concejo Municipal, la modificación presupuestaria correspondiente.

EGRESOS:

El presupuesto de gastos para el año 2010, contempla en el subtítulo 21, gastos en personal, la cifra de M\$ 935.804. En comparación con el presupuesto de gastos en personal vigente al mes de octubre de 2009 (M\$ 86.236). se produce una rebaja en este gasto en un total de M\$ 86.236. Esto se debe a lo siguiente:

- ✓ Disminución de un 36% en gastos en horas extraordinarias para el personal de planta y de contrata, respecto al presente año. Se ha presupuestado esencialmente el gasto en horas extraordinarias para el personal de aseo y un monto para eventuales emergencias.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

- ✓ Menor gasto en personal a honorarios y contrata. Se mantiene igual dotación de funcionarios a contrata y a honorarios, en relación al mes de octubre de 2009. Cabe señalar que para dar cumplimiento a la norma legal vigente respecto a gastos en personal a honorarios y contrata durante el presente año se produjo una rebaja considerable y no se proyectan para el próximo año nuevas contrataciones, eventualmente, tampoco nuevas reducciones.
- ✓ Se rebaja considerablemente el gasto en personal contratado por el código del trabajo en la temporada estival, respecto año anterior; esto debido a que sólo se contratará, para los servicios que necesiten un apoyo urgente e imprescindible, esto exclusivamente durante el periodo estival.

El subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo" refleja un gasto total de M\$ 660.266. Para la asignación 03 "Combustibles y lubricantes" se proyecta un gasto de M\$ 60.000. Este monto, si bien es menor, en comparación con otros años, su rebaja se debe a que se han adaptado medidas tendientes a la optimización de los recursos, realizando programas de recorridos para los vehículos municipales y disminución de frecuencias de aseo en algunos sectores de la ciudad, en temporadas de baja demanda, ello sin afectar la calidad de nuestro servicio.

En la asignación 05 "Servicios Básicos" se ha considerado un presupuesto de M\$ 414.450, en el que sólo la asignación 001 "Electricidad, " contempla un presupuesto M\$ 358.300. Este monto se basa en el gasto promedio mensual de M\$ 29.858. Dicho valor, es inferior al de años anteriores y se debe a la rebaja en el consumo y el ahorro que se producirá por la recontractación de la potencia. Se ha considerado un monto de M\$ 76.600 en el ítem 08 "Servicios generales" de los cuales, la asignación 001 "Servicios de Aseo" tiene M\$ 63.000, basado en un promedio mensual de M\$ 5.250.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

En el Ítem 23 "Prestaciones de seguridad" se han presupuestado M\$ 8.000, los que proyectamos serán gastados en una posible indemnización por el retiro de funcionarios.

Se presupuestó para el año 2010 un total de M\$ 687.800. en el subtítulo 24 "Transferencias corrientes", de los cuales se presupuestaron M\$ 1.000 en fondos de emergencia, M\$ 1.000 en organizaciones comunitarias y M\$ 2.000 en asistencia social a personas naturales. El hecho de que no se presupueste grandes montos como en Presupuesto 2009 y anteriores, se debe a que el municipio tratará de entregar la mayor cantidad de beneficios utilizando los programas que entrega el gobierno.

Se ha presupuestado un gasto de M\$ 312.500 en aportes al F.C.M. por concepto de permisos de circulación referido a una proyección de los ingresos del año 2009.

En lo que concierne a los traspasos de los servicios de educación y salud, estos se verán modificados sólo en los aportes al servicio de salud en comparación con el presupuesto del año pasado; ya que sólo se les presupuestó para el próximo año un traspaso total de M \$ 160.000, esto debido a que las remesas obtenidas a través del servicio de salud aumentaron, por el hecho de ser considerado el consultorio rural de Algarrobo como SAPU.

El traspaso al servicio de educación se mantiene, pero con la misión de que puedan realizar una reducción en los costos de funcionamiento, que no afecte la calidad del servicio. Si esto es posible y mantienen una situación financiera óptima, se programará alguna posible modificación en el gasto.

El subtítulo 31 Iniciativas de inversión ha quedado abierto con lo mínimo, esto con el propósito de que a medida que se concreten los ingresos por P.M.U., P.M.B., etc., se asigne presupuesto a estas partidas.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

En lo que concierne al servicio de la deuda se ha presupuestado para el año 2010 un monto total de M\$ 535.000. En éste se considera el monto que debe pagarse por el convenio firmado con la Compañía Eléctrica del Litoral en Noviembre de 2008 y las cuotas que corresponde pagar por el segundo convenio, con dicha empresa, firmado en Octubre de 2009.

Además de lo anterior, se considera la deuda con el personal equivalente a M\$ 70.000 por concepto del pago correspondiente al retroactivo según ley 20.198.

Hemos considerado también, el pago de la deuda con el SERVIU, por concepto de pavimentos participativos, por un monto de M\$ 35.000. Esto, reviste vital importancia, por cuanto esta situación impide a la comuna postular a nuevas pavimentaciones mediante este PROGRAMA.

En consecuencia, nuestro presupuesto 2010, se abocará a cubrir gastos básicos y a cubrir los montos que genera la deuda flotante, debiendo esforzarse por captar recursos externos que se reflejen en obras e infraestructura para nuestra comuna.

Este presupuesto es austero, realista y enfocado sólo a gastos impostergables y que son de primera necesidad. Con el compromiso de esta autoridad, y de los funcionarios, en una gestión que se ajuste a lo presupuestado, el apoyo y supervisión del Concejo, este presupuesto puede ser una eficiente herramienta, que nos permita ser un municipio solvente y equilibrado económicamente, que pueda proyectar inversiones y mejoras sustanciales para la comunidad.

SRA. SANDOVAL: ACOTA QUE LA DEUDA FLOTANTE SERIA APROXIMADAMENTE DE \$ 500.000.000.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE TRATA DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL 2010.

SRA. SANDOVAL: COMENTA QUE QUEDARÍAN COMO \$ 300.000.000



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SR. ALCALDE: LE INDICA QUE NO DEBE TOMARLO COMO CERTEZA PUES AUN NO TIENE EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA, LO QUE SI ES QUE TIENE LA CERTEZA DE QUE ES MUCHO MENOS DE LO QUE EL ESTIMABA Y ESO TAMBIÉN PORQUE YA EN EL PERIODO ACTUAL ES DECIR EN ESTOS CUATRO MESES SE HA LOGRADO PAGAR UNA SERIE DE FACTURAS QUE ESTABAN DENTRO DE LA DEUDA, HAY MUCHAS MAS POR SUPUESTO.

PROSIGUIENDO INFORMA QUE SE HABÍA COMPROMETIDO EN COMUNICAR AL SR. PACHECO QUE TIENE QUE VER CON EL CESFAM, RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR UNA VISITA DE UN POSIBLE TERRENO QUE HABRÍA, QUEDARON DE CONTESTAR QUE DIA VENDRÍAN.

TAMBIÉN COMUNICA QUE SE LES HIZO ENTREGAR A LOS SRES. CONCEJALES UNA INVITACIÓN PARA UNA VELADA FOLCLÓRICA.

RESPECTO DEL PADEM COMUNICA QUE ESTA EN MANOS DE LOS SRES. CONCEJALES, DE MANERA QUE PREGUNTA SI LES HICIERON LAS OBSERVACIONES.

SR. ARAVENA: HACE ENTREGA DE LA CARTA 112, DONDE ESTÁN LAS OBSERVACIONES DEL PADEM, PASA QUE LE GUSTARÍA DARLE LECTURA A LAS CUATRO HOJAS (SE INSERTA EN LA PRESENTE ACTA)

SR. ALCALDE: INFORMA QUE PARA QUE NO HAYAN SEGUNDAS INTERPRETACIONES NI MENOS ANTOJADIZAS, Y SEA DE CONOCIMIENTO PUBLICO DE PARTE DEL MUNICIPIO.

HISTÓRICAMENTE Y TRADICIONALMENTE ENTREGABA JUGUETES A LOS NIÑOS DE UN GRUPO ETÁREO QUE SE DETERMINABA CON ANTICIPACIÓN, AL RESPECTO INFORMA QUE LOS JUGUETES QUE SE ENTREGARON EL AÑO PASADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO, SE DEBEN EN SU TOTALIDAD Y ESA DEUDA ASCIENDE A ALREDEDOR DE \$ 4.000.000, LO QUE EL ALCALDE QUIERE DECIR RESPONSABLEMENTE AL CONCEJO QUE NO ESTA EN LAS CONDICIONES ACTUALES DE PODER ENTREGAR ESTE AÑO JUGUETES Y ESA ES LA ÚNICA RAZÓN, ESTRUCTAMENTE ECONÓMICA, SIN EMBARGO IGUAL, SE ESTÁN HACIENDO ESTUDIOS DE LO QUE SIGNIFICARÍA ESA INVERSIÓN, ESTO ES, SI AL LLEGAR AL FINAL DE AÑO POR UN MOMENTO DE INGRESOS QUE NO ESTÉN CONSIDERADOS PARA LOS GASTOS BÁSICOS QUE ESTÁN ACOTADOS EN EL PRESUPUESTO DEL 2009 DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZO, SE PODRÍA HACER, SINO INFORMA RESPONSABLEMENTE QUE NO VA HABER NINGUNA POSIBILIDAD DE HACERLO.

SR. NÚÑEZ: ACOTA, QUE QUEDE CLARO QUE NO ES EL ALCALDE QUIEN NO QUIERE ENTREGARLOS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EL LLAMADO A LICITACIÓN DE LAS PALETAS PUBLICITARIAS DE LA COMUNA SE PRESENTO UN OFERENTE Y NO REUNIÓ LOS REQUISITOS, DE MANERA QUE SE ESTA LEVANTANDO NUEVAMENTE.

SR. ARAVENA: DA CUENTA DE UNA CARPETA QUE LES LLEGO A LOS SRES. CONCEJALES DE UN OFERENTE QUE SOLICITA SE LE LLAME UNA VEZ QUE SE DETERMINE OTRA MODALIDAD.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE TAMBIÉN SE LLAMO A CONCURSO AL D.O.M. SITUACIÓN QUE ESTA PRONTA A RESOLVERSE.

PREGUNTA SI LOS SRES. CONCEJALES HAN HECHO OBSERVACIONES RESPECTO DEL REGLAMENTO DE INCENTIVOS DE EDUCACIÓN.

SR. ARAVENA HACE ENTREGA DE UN DOCUMENTO RELACIONADO CON OBSERVACIONES.

SR. YÁÑEZ: CITA UN EJEMPLO QUE EXISTE, NO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE LE DE ASIGNACIONES A LOS DIRECTORES COMO DICE EL REGLAMENTO PROPUESTO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, ES DE LA OPINIÓN QUE EL REGLAMENTO DE LAS ASIGNACIONES QUE SE DEN DEBEN SER LLEVADAS AL AULA O SEA ENTREGÁRSELES A LOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

DOCENTES DICE "ENTREGAR ASIGNACIONES A CADA DOCENTE DE LOS PRIMEROS AÑOS BÁSICOS DE LOS COLEGIOS MUNICIPALIZADOS.

MERITO: QUE EL 100% DE LOS ALUMNOS AL TÉRMINO DEL PRIMER SEMESTRE SEPAN LEER Y ENTENDER LO QUE LEEN, CONTROL Y EVALUACIÓN DAEM, ADEMÁS DEBERÁ CONFECCIONAR UNA PAUTA DE EVALUACIÓN, ADEMÁS DEBE REALIZAR UNA DEMOSTRACIÓN A LOS PAPAS DE LOS NIÑOS, (AHÍ SE COMPROMETE A LOS PAPAS, SE LLEVAN AL COLEGIO) DEL OBJETIVO LOGRADO A TRAVÉS DE UNA LICENCIATURA DEL LIBRO DONDE LOS NIÑOS LEERÁN A SUS PADRES Y MOSTRARAN EL GRAN LOGRO OBTENIDO.

MERITO CUMPLIDO: ASIGNACIÓN PAGADA EN EL PRIMER SEMESTRE.

ESO PARA EL, INDICA, ES UN MERITO Y UNA ASIGNACIÓN. ACOTA QUE VAN EN LAS OBSERVACIONES MAS EJEMPLOS.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI ES POR EL AÑO CALENDARIO.

SR. YÁÑEZ: RESPONDE QUE ASÍ ES. PORQUE NO SON PERMANENTES. PORQUE ASÍ SE VA MEJORANDO CONTINUAMENTE.

SR. ALCALDE: DA CUENTA DE UNA INFORMACIÓN QUE DIO LA VEZ PASADA RESPECTO A UN PROYECTO QUE SE PERDIÓ PORQUE NO SE FIRMO EL CONVENIO EN EDUCACIÓN. INFORMA QUE HAY COMO DOS CARAS DE LA MONEDA O ALGO QUE NO SE INTERPRETO BIEN, PERO EN DEFINITIVA EL PROYECTO POR ESTE AÑO SE PERDIÓ, SIGNIFICA QUE VA HABER UN ATRASO EN ESE PROYECTO, SE PERDIÓ UN PROYECTO EDUCATIVO DE CUATRO AÑOS, POR UNA INTERVENCIÓN DE UN PERSONAJE.

EXPLICA QUE SI HUBO UN INCONVENIENTE POR EL CUAL SE ATRASO Y NO SE FIRMO ESE CONVENIO, IGUAL SE PUEDE OPTAR NUEVAMENTE.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA SI ES UNA RESPONSABILIDAD DIRECTIVA. SE ESTA HABLANDO DE UN DIRECTOR

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

SR. YÁÑEZ: HACE MENCIÓN A DOS LEYES, LA 19.933 EN EL TIT.3 Y DONDE DICE " QUE A LOS DIRECTIVOS TIENEN ASIGNACIONES DOCENTES POR FUNCIONES DIRECTIVAS" SON PAGADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL EN BASE A LAS EVALUACIONES QUE HACE, EJEMPLO, PROYECTOS, POR LO TANTO ESTE SEÑOR QUE LO RECHAZO, LO PERDIÓ POR CUALQUIER MOTIVO NO DEBERÍA TENER ESA ASIGNACIÓN QUE ESTA ESTABLECIDA Y SE PAGA POR LEY ANUALMENTE Y DIVIDIDA TRIMESTRALMENTE.

OTRA COSA QUE AGREGA ES QUE EN LA LEY 19979, EN UNA MODIFICACIÓN QUE HUBO EN SU ART. 70 BIS, TAMBIÉN HABLA DE TODAS LAS EVALUACIONES DEL DIRECTOR, LEE " SI EL DIRECTOR U OTRO PROFESIONAL DE LOS SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR OBTIENE UNA EVALUACIÓN INSATISFACTORIA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O EL JEFE DE EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN DEBERÁ ESTABLECER EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR LOS MECANISMOS DE APOYO Y REFUERZO EN LAS ÁREAS DEFICITARIAS U AJUSTAR LAS METAS DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE CADA UNO DE ELLOS, EN LA SEGUNDA OPORTUNIDAD CONSECUTIVA EN QUE SE OBTENGA UNA EVALUACIÓN INSATISFACTORIA, EL CONCEJO PODRÁ POR LOS 2/3 DE SUS MIEMBROS REMOVER DE SUS FUNCIONES AL DIRECTOR O PROFESIONAL QUE CUMPLA FUNCIONES DOCENTES DIRECTIVAS O TÉCNICO - PEDAGÓGICAS"

DE MANERA INDICA QUE HAY QUE HACER UNA EVALUACIÓN, ENTONCES EN LA LEY 19410 EN SU ART.6 DICE "LOS DIRECTORES CUANDO TERMINE UN AÑO DEBEN ENTREGAR LOS INFORMES POR ESCRITO DE SUS CUMPLIMIENTOS DE SUS METAS Y DE SU PLANIFICACIÓN TANTO COMUNAL COMO LA EXIGIDA EN LA PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN BASE A ESO SE EVALÚA Y SE APLICA LO CONTENIDO EN LA LEY QUE MENCIONA, AHORA SI NO HAY CUMPLIMIENTO OBTIENE SE VA A EVALUAR MAL NO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

33/2009

SABE SI EXISTE ESTA EVALUACIÓN Y SI SON EVALUADOS, SI NO LO HAN HECHO TIENEN UNA EVALUACIÓN DEFICIENTE Y OBIAMENTE SE APLICA EL ART. QUE ESTA EN LA LEY. CREE QUE POR AHÍ VA LA MANO, PORQUE LOS DIRECTORES NO PUEDEN SER AMOS Y SEÑORES POR EL TEMA DEL ESTATUTO DOCENTE, SINO QUE HAY LEYES ANEXAS QUE LOS ESTÁN EVALUANDO Y QUE LES ESTÁN DICIENDO QUE ELLOS TIENEN QUE CUMPLIR EN UN MOMENTO DADO CON METAS Y TIENEN QUE RESPONDER A LA COMUNIDAD. LO QUE MAS LE PREOCUPA SON LOS NIÑOS, YA QUE ES UN DAÑO ENORME QUE SE ESTA HACIENDO CON ESTAS COSAS SI SE DEJA DE GESTIONAR PROYECTOS O ALGUNA OTRA COSA PARA LOS COLEGIOS MUNICIPALIZADOS.

SR. ALCALDE: SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES QUE SE INFORMARAN Y AHONDARAN, E HICIERAN VER TODAS SUS DUDAS EL DIA EN QUE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN HAGA SU EXPOSICIÓN RESPECTO DE SU PRIMERA ETAPA DE GESTIÓN, TAMBIÉN VA HACER UN ANÁLISIS DEL PADEM.

RESPECTO AL PLADECO INFORMA QUE SOLICITO QUE LO BUSCARAN, ELLA LE CONTESTO QUE NO ESTABA.

SECRETARIA MUNICIPAL: INFORMA QUE ESTA, LO QUE PASA ES QUE ESTA VENCIDO, O EN ÉPOCA DE HACER UNO NUEVO O ACTUALIZARLO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE EN LA SUBDERE AL PARECER HAY FONDOS PARA ACTUALIZARLO DE MANERA QUE SE HARÁN LAS GESTIONES.

INFORMA QUE TAMBIÉN HAY UNA PETICIÓN PARA EL ALCALDE Y CONCEJALES, DEL CLUB DEPORTIVO DE RODEO CHILENO DE SAN JOSÉ CONSISTENTE EN UN PREMIO DONADO POR LA MUNICIPALIDAD Y QUE SERÁ ENTREGADO A LA COLLERA GANADORA. SE REALIZARA LA ACTIVIDAD EL 14 Y 15 DE NOVIEMBRE.

SR. JAIME RODRÍGUEZ: SE PRESENTA Y COMUNICA QUE ES EL MAESTRO QUE PARTICIPIO EN EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD Y QUE AUN NO LE PAGAN.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE A RAÍZ DE UN PROBLEMA ADMINISTRATIVO PRODUCIDO, OBIAMENTE INDEPENDIENTE AL MAESTRO, NO SE LES HA PAGADO, ACTUALMENTE Y LO MAS RÁPIDO POSIBLE SE LES PAGARA.

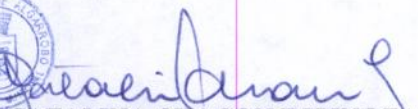
SR. NÚÑEZ: ES DE LA IDEA DE QUE SE TRATE COMO PUNTO EN EL CONCEJO EXTRAORDINARIO CON TODA LA INFORMACIÓN.

SR. ALCALDE: ENCUENTRA BUENA LA IDEA DE TRATARLO EN EL CONCEJO EXTRAORDINARIO, DE MANERA QUE FÍSICAMENTE TENGA EL DINERO EL DIA LUNES.

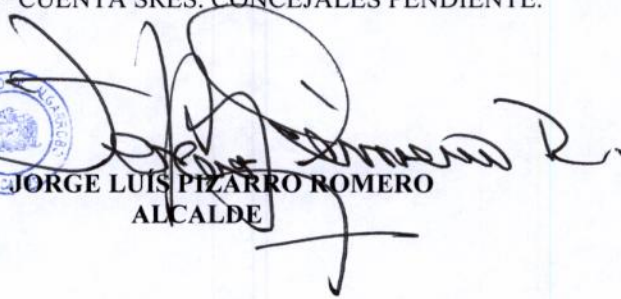
FINALMENTE COMUNICA QUE EL CONCEJO EXTRAORDINARIO DEL DIA JUEVES 29 DE OCTUBRE TIENE DOS OBJETIVOS, 1.- VOTACIÓN DE LA ORDENANZA 2º EL MONTO PARA PAGO DEL PROYECTO DE HABITABILIDAD 3º CUENTA SRES. CONCEJALES PENDIENTE.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 20,30 HRS.




CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



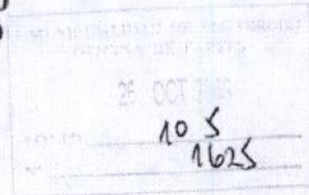

JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

Salas Apion (10)

Algarrobo, 27 Octubre 2009

Señor:
Jorge Pizarro Romero
Alcalde
Presidente Consejo
I. Municipalidad de Algarrobo
Presente.

Mat: Observaciones PADEM
Ant. PADEM 2010
Carta N° 112-2009



De mi consideración.

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, vengo en presentar a UD, y Honorable Consejo las observaciones, al PADEM 2010, entregado en sesión de Consejo el día 19 de Octubre del 2009 .-

Existe un incumplimiento de la Ley 19.410, Artículo N°5, que tiene relación con la fecha de entrega al Consejo del PADEM 2010, como primera observación.

Del documento entregado PADEM 2010 puedo decir y señalar que :
De acuerdo a las instrucciones del MINEDUC de la pauta de elaboración del PADEM se denota:

1.- DIAGNOSTICO
Nivel Comunal.

No se considero Indicadores Demográficos de la Comuna

Tasa de crecimiento anual de la población (desagregar por sexo)
Población por aérea, sexo y rango de edad.
Estructura por sexo y edad
Población en edad escolar por dependencia, por sexo y edad
Proyección de población por edades y sexo.

No se considero Indicadores socio económico

Caracterización socioeconómica (ingreso y pobreza)
Empleo (desagregado por sexo)
Distribución Fuerza Laboral (por sexo y edad)
Actividad económica comunal
Viviendas y hacinamiento.

No se considero Características educacionales

Analfabetismo (desagregar por sexo)
Escolaridad (desagregar por sexo)
Educación Superior (CFT y Universidades)

Educación Municipal NO se considero:

Población Escolar(alumnado) Cobertura, Matricula(desagregada por Sexo)

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

Sexo) Asistencia Media (Desagregada por
Media (desagregada por sexo) Proyección de Matriculas y asistencia
Rendimiento. SIMCE , SNED. PSU
Reprobado, retirados, (Desagregados por sexo) Rendimiento escolar (aprobado,
Años) desagregar por subsectores de aprendizaje por sexo. Puntaje SIMCE(evolución por
(desagregar por contenido y por sexo) Evolución Puntaje PSU
Universidad por sexo) Ingreso Educación Superior (CFT
(Desagregar por sexo) Población beneficiada SNE
Calidad de vida del Alumnado
Índice de vulnerabilidad y alimentación
Constitución del Grupo Familiar
Escolaridad del padre y de la madre
Ingreso familiar
Vivienda y hacinamiento

FUNCIONARIOS DE ESCUELAS Y ADMINISTRACION.

No se considero
función Dotación Docente,
Resumen dotación Docente año anterior por niveles y
Resumen dotación Docente proyectada año siguiente
(desagregada por sexo y edad) Evolución(10 años atrás) de la Dotación Docente
Dotación asistente de la Educación.
Resumen Dotación de Asistentes de la Educación año
anterior por niveles y función
Resumen Dotación de Asistentes de la Educación
proyectada año siguiente
Evolución (10 años atrás) de Asistentes de la
Educación (desagregada por sexo y edad)
Perfeccionamiento Docente y asistentes de la Educación.
y sin perfeccionamiento (desagregada por sexo y edad) Resumen de docentes y asistentes de la educación con
Detalle de Instituciones, Cursos y horas
Detalle Capacitación por temas abordados.



Licencias Médicas, Permisos y Accidentes.
Cuadro Resumen Licencias Medicas, Permisos y
accidentes laborales, identificando cantidad y horas (desagregar por sexo)

PROGRAMAS EN DESARROLLO.

No se considero

Programas impulsados por el MINEDUC

Identificar programas por nivel y establecimiento
Reconocer responsables y periodo de ejecución

Programas Propios de la Comuna

Identificar programas por nivel y establecimiento
Reconocer responsables y periodo de ejecución.

Evolución Programas y Metas año en curso.

Identificar participantes de la evaluación (DAEM,

Directores, Alcalde, Consejo)

Evaluación de avance de Metas por programa y

o proyecto.-

INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

No se consideró:

Capacidad e Instalación

Establecimientos, salas y capacidad
Instalaciones principales (gimnasio,

bibliotecas, etc)

Falencias.

Déficit y principales problemas de

infraestructura

Beneficiarios asociados a los proyectos de

mejora.

Evaluación JEC.

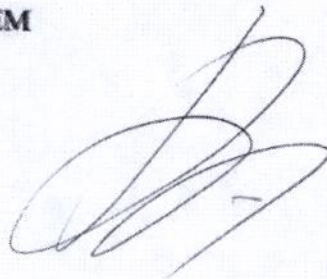
Avance implementación

Principales Falencias

RECURSOS FINANCIEROS

No se detalla y considera:

Financiamiento PADEM



Presupuesto de PADEM en desarrollo año
en curso.

Financiamiento Programas

Identificación de fuentes financiamiento
por programa sean propios o externos.

ANALISIS F . O . D . A .

Análisis Interno.

Fortalezas

Debilidades

Análisis externo

Oportunidades

Amenazas

Falta información para obtener un análisis objetivo y real .

2.-ELABORACION

Tanto la Visión y Misión de la Educación Municipal, como sus objetivos estratégicos y metas, no son claros con respecto a la sociedad y educación que la Municipalidad requiere en cuanto a logros y propósitos.

Sus programas de acción Proyectos y actividades no concuerdan por carecer de financiamiento o no existir claridad con lo presupuestado para el año 2010.-

3.- PRESUPUESTO.

Es la expresión financiera del plan en elaboración

No se considera:

Análisis de fuentes de financiamiento.

Ingresos propios

Porcentaje presupuesto municipal transferido a
educación

Aportes del MINEDUC

Otras fuentes de ingreso

Elementos que componen presupuesto PADEM en elaboración.

Ingresos de operación, transferencias, saldo
inicial de Caja, total.-

Gastos en personal, gastos en funcionamiento,
inversión real, total.-

4.-PLAN DE MONITOREO Y EVALUCION



Falta y no se considera:

Diseño del plan de monitoreo

Definición de ámbitos y tipos de seguimiento
Tiempos y responsables

Diseño del Modelo de evaluación

Temas y tipo de evaluación
Tiempos y responsables

De acuerdo a la Guía de Estructuración del PADEM 2010, emanada del MINEDUC, el Departamento de Educación Municipal y el señor Alcalde cuenta con todos los elementos, para dar una estructura al PADEM 2010, y sirven de sustento:

- a) El Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, según consta de las Siete Iniciativas aprobadas por este Consejo en el año 2008 y que asciende a la suma de \$101.737.525. Se entiende que se encuentran funcionando el Equipamiento Computacional y Audiovisual del DAEM por \$5.500.000(iniciativa 1).-La Iniciativa N°3 consiste en un Sistema de Seguimiento académico y personal de los estudiantes por la suma de \$22.000.000.- ¿Cual es la función de la iniciativa N°4 en el PADEM 2010.?

Tampoco se menciona la existencia de un Diseño y Aplicación de un Programa Comunicacional, y no se menciona los recursos provenientes del Fondo de Apoyo al mejoramiento de la Gestión Educación año 2009, presentados y aprobados por el Honorable Consejo y que es conocido de todos .-.

b) Para dar cumplimiento con el Diagnostico Comunal. En el mes de Abril del 2009, Mideplan firmo un convenio con la Municipalidad de Algarrobo, por la suma aproximada de \$780.000, con el fin de Contratar a Tres Profesionales, para dar cumplimiento al encuestage de todos los alumnos de las Escuelas Municipalizadas de la Comuna, con un plazo perentorio, con la finalidad de tener un diagnostico acabado de los alumnos que asisten a las Escuelas Municipales de Algarrobo.

Fui cuestionado, en sesiones de Consejo por pedir la información, quienes realizaron este trabajo de encuestage, cuales fueron los profesionales contratados y en que horario desempeñaron estas funciones, me imagino que con la información que la Dirección de Educación Municipal posee de este encuestage a los alumnos de la Educación, podrán dar cumplimiento a la estructura del PADEM



2010 en forma objetiva y real, para si de esta manera mejorar la
Educación Municipalizada.-
Sin Otro Particular se despide de UD.

Hipólito Aravena Escobar
Concejal

